

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 18 DE JULIO DE 1985

Nº 20.351

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueito Nº 1129 de 3 de julio de 1985, por el cual se nombran unos examinadores oficiales de idiomas.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva Nº 1º de 2 de julio de 1985 por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera un lote de terreno para la Reforma Agraria.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DE PANAMA
Resueito No. 1129
Panamá, 3 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades, legales;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación, nombrar a los Examinadores Oficiales de Idiomas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2142 del Título XVII del Código Administrativo, para atender las solicitudes de los aspirantes a Intérpretes Públicos, cuyas licencias son otorgadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que los señores FRANCISCO HERRERO MARTIN, con cédula de identidad personal No. 15-101, JOSE ALBERTO CHORRES GUERRERO, con cédula de identidad personal No. 8-60-217, SHEILA A. SEE CHAM, con cédula de

identidad personal No. 3-49-432, KENIA ELIZABETH CARDENAS APOLAYO, con cédula de identidad personal No. 7-84-2625, ODILIO SALDAÑA ALVARADO con cédula de identidad personal No. 4-119-173, y LUIS ALBERTO MORGAN HAY, con cédula de identidad personal No. 8-173-977, presentaron en la Secretaría General del Ministerio de Educación, debidamente formalizadas, sus solicitudes para que se les nombre como Examinadores Oficiales;

Que los señores HERRERO, CHORRES, SEE, CARDENAS, SALDAÑA y MORGAN, adjuntaron sus solicitudes su Curriculum Vitae y documentos reglamentarios, como prueba de su idoneidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase Examinador Oficial del idioma Larín a FRANCISCO HERRERO MARTIN,

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase Ex-

xaminador Oficial del idioma Francés a FRANCISCO HERRERO MARTIN,
ARTICULO TERCERO: Nómbrase Examinador Oficial del idioma italiano a JOSE ALBERTO CHORRES GUERRERO,

ARTICULO CUARTO: Nómbrase Examinador Oficial del idioma chino a SHEILA A. SEE CHAM,

ARTICULO QUINTO: Nómbrase Examinadora Oficial del idioma portugués a KENIA ELIZABETH CARDENAS APOLAYO.

ARTICULO SEXTO: Nómbrase Examinadores Oficiales del idioma ruso a ODILIO SALDAÑA ALVARADO y a LUIS ALBERTO MORGAN HAY,

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
RESOLUCION EJECUTIVA No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El Gobierno Nacional a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agrope-

cuario está interesado en adquirir por compra la finca No. 2731, inscrita al tomo 349, folio 172, de la Sección de la Propiedad, provincia de Veraguas, ubicada en el Corregimiento de Cerro Plata, Distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, con una extensión superficial de CIENTO ONCE HECTÁREAS CON CINCUENTA Y UN METROS CUADROS (111 Hás.- 005 m²). Con el fin de solucionar el problema tenencial que confrontan sus actuales ocupantes. Los propietarios inscritos de la finca No. 2731, son los señores JUAN BAU-

TISTA BREA, LETICIA AIZPRUA DE BREA, EDNA VICTORIA BREA AIZPRUA E HILDA ALICIA BREA AIZPRUA

Mediante Escritura Pública No. 7365 Bis, fechada el 10 de septiembre de 1981, los señores LETICIA AIZPRUA DE BREA, EDNA VICTORIA BREA AIZPRUA, MARIANELA BREA AIZPRUA o MARIANELA BREA AIZPRUA DE CORRO, NESTOR SEGUNDO BREA AIZPRUA E HILDA ALICIA BREA AIZPRUA, confirieron poder especial al Señor JUAN BAUTISTA BREA, para que los represente en la transacciones

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hormosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

de venta de la finca No. 2731, firmelas Escrituras de venta, estipule el precio de la venta y reciba importe de la misma, finca de la cual ellos son propietarios en cuotas partes y habido el hecho de que la mitad del inmueble le pertenece a JUAN BAUTISTA BREA.

Por lo que el Señor JUAN BAUTISTA BREA, ha ofrecido en venta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por intermedio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria el inmueble descrito anteriormente.

El precio a pagar, por la adquisición de la finca No. 2731, ha sido fijado en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 31/100 (B/.14,800.31), pagaderos con Bonos Agrarios, a un interés del 6% anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

Por las consideraciones antes expuestas, el Suscrito Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiriera, por compra y para fines de Reforma Agraria la Finca No. 2731, inscrita al Tomo 349, folio 172, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO Facultar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que pague al Señor JUAN BAUTISTA BREA, la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 31/100 (B/.14,800.31), en Bonos Agrarios al 6% de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República
MANUEL BALBINO MORENO
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

COMRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código del Comercio he vendido al señor Miguel Zarzavilla Díaz con cédula de identidad No. 7-78-740 el establecimiento comercial denominado - Abarrote- ría Tomy Blanca ubicado en Calle L y Calle T Nuevo Varadero, Distrito de San Miguelito.

CLAUDINA C. CORONADO
VDA. DE GONZALEZ
Céd. 8-40-54

L-004330

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de compra- venta efectuada el 11 de julio de 1985, el señor BENITO VALMAYOR OGANDO, mediante poder general otorgado por ANTONIO OGANDO ALMUÑA, propietario del RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LA ESQUINA CALIENTE, vendió en forma real y efectiva a la sociedad V.Y.A.S.A., inscrita en el Registro Público a ficha 153643, rollo 16096, Imagen 0010, cuyo representante legal lo es el señor ANTONIO GONZALEZ OGANDO, el negocio de su propiedad denominada RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LA ESQUINA CALIENTE, ubicado en Calle 10 y Balboa, Casa No. 10,113, local No. 8, que labora con licencia comercial tipo B, No. 14613, en la ciudad de Colón, República de Panamá.

L-262350

(3era. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A los presuntos herederos de MANUEL VALENZUELA (Q.E.P.D.) cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Despacho a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario (Matrimonio de Hecho), solicitado por ELENA CHONG SUFFREN, advirtiéndole que si así no lo hacen dentro del término expresado se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el juicio.

Por tanto se le fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Notifíquese,

El Juez,

(Fdo) SANTIAGO SANFORD URRIOLA

Juez Quinto del Circuito

Ramo Civil

(fdo) MARIO E. FRANCO A.

Secretario

L-003690

(1ra. publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISABEL BE THANCOURT DE TUNON (q.e.p.d.) se ha dictado la siguiente:

te resolución.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:
 la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, admitiendo justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

1- Se encuentra abierta la sucesión intestada de ISABEL BETHANCOURT DE TUÑON (Q.E.P.D.) desde el día 5 de diciembre de 1980.

2- Son herederos de la causante: CATALINO TUÑON JUAREZ en su condición de esposo, DAMIANA LUZ TUÑON BETHANCOURT, CATALINO TUÑON GUARDIA, ALONSO RODRIGO TUÑON BETHANCOURT, CARLOS JULIO TUÑON BETHANCOURT, MIGUEL ANGEL TUÑON BETHANCOURT y CARMEN GUADALUPE TUÑON BETHANCOURT, en sus condiciones de hijos de la causante.

SE ORDENA:

1- Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2- Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y.

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Llcdo. ANTONIO ALMANZA H. como apoderado en los términos del poder conferido, la parte interesada.

Cópiase y notifíquese, (Fdo). La Juez Llcda. Zoila Rosa Esquivel V.--(Fdo). Lidia A. de Ramas, Sria.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de junio de 1985

(Fdo). Llcda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
 Juez Segunda del Circuito.

(Fdo). LIDIA A. DE RAMAS
 La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
 Panamá 19 de junio de 1985.

LIDIA A. DE RAMAS
 Secretaria.

(003433)
 (Única publicación).

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA No. 4-85 VENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LOMA FRUTA DE LA PAVA"

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00

a.m. del día 1 de agosto de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Auditoría ubicado en 4to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro para la venta del Bien Inmueble denominado "LOMA FRUTA DE LA PAVA".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

El día 19 de julio a las 10:00 a.m. en el Salón de Auditoría ubicado en el 4to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro se realizará reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los interesados deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, ubicados en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/. 30.00 reembolsables, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ARTURO D. MELO S.
 Ministro de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONCURSO DE PRECIOS No. 6-B5V VENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "HOTEL CONTADORA"

AVISO

Desde las 9:00 hasta las 10:00 a.m. del día 20 de agosto de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Auditoría ubicado en el 4to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para la venta del Bien inmueble denominado "HOTEL CONTADORA".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

El día 6 de agosto a las 10:00 a.m. en el Salón de Auditoría ubicado en el 4to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro se realizará reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los interesados deberán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, ubicado en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/. 30.00 reembolsables, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo pero no será reembolsado.

ARTURO D. MELO
 Ministro de Hacienda y Tesoro

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65 EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, ROSA ELENA DEL ROSAL CABRERA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo el señor ANSELMO MELO LOO

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se lleve a cabo el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de mayo de 1985
 EL JUEZ,
 (FDO) LICDO. CARLOS STRAH CASTELLON
 (FDO) EDGAR UGARTE J.
 EL SECRETARIO

L-005323
 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 29 EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

DANIEL ENRIQUE GANTES MIRANDA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha

instaurado su esposa ARACELIS TORRES MONTERO DE GANTES.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Tribunal hoy once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a su disposición de la parte actor para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

Américo Rivera Gómez

El Juez

César E. Díaz E.

Secretario

L-005220

(única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
10-08-84---91

CERTIFICA:

Que la Sociedad Panamericana Flow Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 1050 Folio 0270 Asiento: 113513 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la ficha: 135355 Rollo: 01382 Imagen: 0120 de la Sección de Micropelícula (Mercantil)

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 8206 de 23 de julio de 1984, de la Notaría Tercera Panamá, según consta al Rollo 13822, Imagen: 0139 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 07 de agosto de 1984.

Panamá, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:35 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-503051
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
13-06-85--36

CERTIFICA:

Que la sociedad COMPUTER GALAXY

CORPORATION (PANAMA) INC. se encuentra registrada en la Ficha: 132333, Rollo: 013435, Imagen: 0002 desde el once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su Disolución Mediante Escritura Pública No. 5803 del 8 de mayo de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Según consta el Rollo 15911, Imagen: 0108, Sección de Micropelículas (Mercantil) 12 de junio de 1985.

Panamá, trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 11:01 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES

Certificador

REPUBLICA DE PANAMA

OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO

L-003420

(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 8-380 del 31 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 013594 Rollo, 15941 Imagen 0219 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada,
NARIX CONSULTING GROUP S.A.

L003403

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que mediante Escritura pública No. 7212, del 7 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad PENURITH SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 56285; Rollo: 15833; Imagen: 0077 del 14 de junio de 1985.

panamá, 19 de junio de 1985.

L005369

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que mediante Escritura pública No. 7211, del 7 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad FRISA SHIPPING COMPANY S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la

Ficha: 36628; Rollo: 15933; Imagen 0071 del 14 de junio de 1985.

panamá, 19 de junio de 1985.

L005369

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que mediante Escritura pública No. 7213 del 7 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PRINDA SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 56969; Rollo: 15933; Imagen: 0083 del 14 de junio de 1985.

panamá, 19 de junio de 1985.

L005369

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que mediante Escritura Pública No. 7214 del 7 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SANDBELL INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 31580; Rollo 15933; Imagen: 0089 del 14 de junio de 1985.

Panamá, 19 de junio de 1985.

L005369

(Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público.

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE BOGOTA, S.A. contra NORBERTO REY CASTILLO, se ha señalado el día 14 de agosto de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 75,667 inscrita al folio 374, tomo 1687, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del demandado Norberto Rey Castillo Perea.

Que NORBERTO REY CASTILLO PEREA, es Propietario de la Finca No. 75,667 inscrita al folio 374 del Tomo 1687 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá -- GRAVAMENES VIGENTES; Dada en Primera

Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO DE BOGOTÁ, S.A., por la suma de B/32,500.00, según consta inscrito desde el 20 de enero de 1981, -- Que dicha hipoteca y anticresis se encuentra VIGENTE a fecha.

Servirá de base para el remate la suma de B/36,599.76 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte a las partes que si ese día señalado no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación, hoy 10. de julio de 1985.

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 10 de julio de 1985

LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

L-004399
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por la ASOCIACION INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA en contra de PASTOR GONZALEZ BUSTAMANTE, se ha señalado las horas hábiles del día 19 de septiembre del presente año (1985), para efectuar el remate en pública subasta del bien embargado al demandado y el cual se describe así:

"FINCA No. 10,347, inscrita al FOLIO 118, del TOMO 1375, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, cuyos linderos, medidas y demás especificaciones constan en el Registro Público y que conforme a la Certificación del Registro Público a-

compañada, consiste en lote de terreno distinguido con el No. 3-B, en la Lotificación Monagrillo, corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, alindado al Norte con Lote de terreno segregado; al Sur, con Lote 5B; al Este con Lote 6B y al Oeste con carretera de Monagrillo o Avenida Del Puerto y Superficie de 420 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/15,602.78), pero en el mismo se podrán admitir también posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE
HERRERA, EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

LO ANTERIOR ES COPIA EXACTA
DEL ORIGINAL
Chitré, 10 de julio de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

L-217912
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el trece (13) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre, ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por JOSE ANGEL CABALLERO contra LUZ DORA DIAZ DE MIRANDA Y FRANCIS MIRANDA DIAZ, identificado así:

"FINCA No. 11445, inscrita al folio 20, tomo 1035 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, la cual consiste en un lote de terreno situado dan-

tro de la población de David, distrito del mismo nombre, provincia de Chiriquí, con una superficie de 1,158 metros cuadrados con 22 centímetros cuadrados, con los linderos siguientes: Partiendo del punto uno al punto 2 en dirección Sureste, 55 grados 20 minutos se mide una distancia de 33 metros con 72 centímetros y colinda con calle B Norte; del punto 2 al 3 en dirección Noreste, el grados 48 minutos se mide una distancia de 17 metros con 25 centímetros; del punto 3 al 4 en dirección Sureste 57 grados 50 minutos se mide una distancia de 16 metros con 25 centímetros y colinda por todos estos lados con propiedad de José González; del punto 4 al 5 en dirección Noreste 32 grados 30 minutos se mide una distancia de 49 metros con 15 centímetros y colinda con Cristina Caballero; del punto 5 al 6 en dirección Noroeste, 57 grados 10 minutos se mide una distancia de 12 metros y colinda con Calle C Norte; del punto 6 al 7 en dirección Sureste 38 grados 40 minutos se mide una distancia de 46 metros con 86 centímetros; del punto 7 al 8 en dirección Sureste, 57 grados 10 minutos se mide una distancia 38 grados 40 minutos en dirección Suroeste se mide una distancia de 19 metros con 11 centímetros y colinda por todos sus lados o puntos con propiedad de Rubén Darío Sanjurjo.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de diez mil seis balboas (B/10,006.00), que es el valor catastral dado al bien inmueble, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión de despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 25 de junio de 1985

(FDO) ROLANDO ORTEGA A.
Secretario

L-006653
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDENO, Secretaria del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO promovido por FINANCIERA WOMAC, S.A. contra JOSE LUIS BATISTA VALERO,

se ha señalado el día veintiséis (26) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a efecto dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta del bien descrito a continuación.

"Automóvil marca Toyota, tipo Sedan, motor 4K1595642, modelo Corolla con capacidad para cinco (5) pasajeros, color naranja, año 1983, con placa No. 8T-551 del año 1984, de propiedad del señor JOSE LUIS BATISTA VALERO y sobre los derechos que le corresponden al mismo sobre el Certificado de Operación expedido por el Ministro de Gobierno y Justicia (Dirección de Transporte)".

Servirá de base para el remate la suma de B/1,850.53 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON CINCUENTA Y TRES CENTESIMOS) y posturas admisibles las que cubren las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% cinco por ciento de la base del remate mediante CERTIFICADO DE GARANTIA expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria,
Alguacil Ejecutor.

Llida, Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Séptimo del
Circuito de Panamá, Ramo Civil.

**CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Panamá 11 de julio de 1985

L 033271)
Única Publicación

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC
DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTORA AL PÚBLICO EN GENERAL,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario interpuso contra **FACILITICO DE LEON CASTRO**, se ha

señalado las horas hábiles del día viernes nueve (9) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para llevar a efecto el remate en pública subasta del bien mueble que a continuación se detalla: Una (1) Bomba de riego, Marca Barnes, con Motor Ducaty, Modelo 18cc. 7.5 H.P. Diésel Serie 10708. Dicha Bomba es del año 1981 y le pertenece al demandado Pacífico de León Castro.

Servirá de base para el remate, la suma de OCHOCIENTOS BALBOAS (B/800.00) cantidad esta que corresponde al valor dado por los Peritos Avaluadores a dicho bien y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario expedido por el Banco Nacional de Panamá de acuerdo a lo estipulado en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1983.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00) de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los trámites por decreto ejecutivo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Corina Afú (fdo.)
Secretaria Ad-Hoc en funciones
de Alguacil Ejecutora del
Banco de Desarrollo Agropecuario
Zona de Herrera.

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

La Secretaria
CORINA AFU V.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por LA ASOCIACION INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA en contra de MANUEL COCHOGA LA FERMANDEZ se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de septiembre del año en

curso, para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado.

"FINCA No. 13062, inscrita al Rollo 519 complementario, documento 4, de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 3, ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, alindado al Norte, con resto libre de la finca 11127; Sur, Finca 11131, propiedad de Alcivi, S.A. Este, Calle Francisco Audía y Oeste Finca 11084, de Eduardo E. Espino y Finca 11110 de Alcivi, S.A. con superficie de 525 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados, sobre la cual existen mejoras".

Servirá de base para el remate, la suma de treinta y un mil doscientos sesenta balboas (B/21,260.00), pero o también será postura admisible, la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde y de esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal hoy tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se entregan al interesado, para su legal publicación.

(Fdo). **ESTEBAN POVEDA C.**
Secretario del Juzgado Primero del
Circuito de Herrera, en funciones de
Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original
Chitré, 3 de julio de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.

L217914
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por La Asociación Interiorana de Ahorros y Prestamos para la vivienda en contra de Melquiades González Herrera o Melquiades Antonio González Herrera, se ha señalado las horas hábiles del día diecinueve (19) de septiembre de este año (1985), para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargado

al demandado:

"Finca No. 10077 inscrita al Folio 432, del Tomo 1715, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos, que consiste en lote de terreno situado en el Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, con linderos Norte, resto de la propia finca; Sur Calle sin nombre; Este Melquiades A. González y Roberto Herrera y Oeste, Resto de la propia finca, cuya superficie es de 486 metros cuadrados con 99 decímetros, cuadrados."

Servirá de base para el remate, la suma de treinta mil quinientos setenta y dos balboas con veintisiete centésimos (B/30,572.27) pero en el mismo, también será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se admitirán las posturas que pudieren presentarse, y de esa hora en adelante, las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate, en lugar visible, de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se entregan al interesado, para su legal publicación.

(FDO).

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, En funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original
Chitré, 3 de julio de 1985.
ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.

L217911
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por la ASOCIACION INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA en contra de NEREIDA ALICIA MARTINEZ DE AIZPRUA, se ha señalado las horas hábiles del día diez (10) de septiembre del año en curso (1985), para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargado a la demandada:

"Finca No. 9144, inscrita al Folio

86, del Tomo 1220, de la Sección de Propiedad, Provincia de Veraguas, marcado (el lote) con el No. 71 de la Urbanización Urracá, situada en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, alindado al Norte con lote No. 72, al Sur, con lote No. 70, al Este con lote No. 100 y Oeste, con calle C., con las siguientes medidas: Norte 27 metros Sur, 27 metros, Este, 16 metros y Oeste 16 metros Superficie 432 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate, la suma de diez mil setecientos ochenta y nueve balboas con quince centésimos (B/10,789.15), pero en el mismo también será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde se admitirán las posturas que pudieren presentarse, y de esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de esta Tribunal, hoy tres (3) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se entregan al interesado, para su publicación legal.

(Fdo). ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original.
Chitré, 3 de julio de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario.

L217913
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

MARIA HIGUERA DE MEDINA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, contra ALFREDO LOPEZ, AGUSTIN BRYAN BARSALLO Y ELDA LILIA BARSALLO CAMANO, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Santiago contra ALFREDO LOPEZ, AGUSTIN BRYAN BARSALLO Y ELDA LILIA BARSALLO CAMANO, se ha señalado el día DOCE, (12) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que se

describe a continuación:

Finca No. 7083, inscrita al folio 452 del tomo 778, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas. Constituye una superficie de 35 hectáreas con 5,000 metros cuadrados, ubicada en Cerro Viejo, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas.

Linderos: Norte: Quebrada Corozal. Sur: Cafetales de Antonio Cozzi, Cernarina de Alvarado, Quebrada Carroñín y Cafetales de Pedro José González, Francisco Alvarado, José María Méndez, Manuel Clavel y Eusebio Alvarado y Quebrada Corotí.

Este: Zanja sin nombre y Cafetales de Mercedes Pérez y Tierras Nacionales, Faldas de Cerro Viejo.

Oeste: Cafetales de Arcadio Guime y Camino Real de Cañazas a Los Valles.

Avalúo: B/7,100.00.

Servirá de base para el Remate la suma de tres mil ochocientos veintidós bis. con 16/100 (B/3,822.16) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la suma arriba indicada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día DOCE ... (12) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, modificado por la Ley No. 17 del 9 de abril de 1976. En los cobros que el Banco Nacional de Panamá por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

Artículo 1259 - En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) de los avalúos dados a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) de los avalúos dados a los bienes que se rematan, ex-

ceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no campiere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado

destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad a la Ley. Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de mayo de mil

novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

María Higuera de Medina
Secretaría en Funciones de
Alguacil Ejecutor

AVISO DE REMATE

DONALD DAY, Secretario Ejecutor dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA —GERENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO LOCAL, contra DISTRIBUIDORA NIMAYAS, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA —GERENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO LOCAL, se ha señalado el día 24 de julio de 1985, para que tenga lugar el REMATE PÚBLICO del bien inmueble que se describe a continuación:

—Finca N° 118, inscrita al Folio 204, del Tomo 29, del Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU) Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Colón, y esta finca consiste en un lote de terreno marcado con el N° A-65, situado en Santa Rita, Provincia de Colón y en esta finca hay construidas mejoras que consiste en una (1) casa de una (1) planta, cuyos linderos son: Por el Norte, limita con la Vereda A, por el Sur, limita con los terrenos de los heredados de A.A mi, por el Este, limita con el Lote A-70 y por el Oeste, limita con el Lote Comercial.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS BALBOAS CON 30/100 (B/ 24,806.30) y será postura admisible la que cubra la dos terceras (2/3) partes de dicho avalúo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que señala para la subasta, se aceptarán propuestas, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta ADJUDICAR dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores o cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al Público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy TRES (3) de julio de 1985.

DONALD DAY
SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 24 de julio de 1985

DONALD DAY
El Secretario

AVISO DE SEGUNDO REMATE

María Delgado R., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra COLUMBUS INTERNATIONAL TRADE, S.A. y SHEILA DE FRAGUELA, con cédula N° 3 - 90 - 272 en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra COLUMBUS INTERNATIONAL TRADE, S.A., representada por JOSÉ ENRIQUE FRAGUELA y SHEILA DE FRAGUELA, se ha señalado como nueva fecha el día 31 de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que tenga lugar el Segundo Remate del bien embargado que se describe a continuación:

a) Finca N° 19 381, folio 104, tomo 469 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panama, ubicada en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panama.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte limita con servidumbre, carretera Boyd - Roosevelt, sus limites con resto libre de la finca N° 118974 de la Compañía Martins, S.A.; Este: Limita con lote N° 342 y Oeste con lote N° 344. Superficie de terreno 3.000 mts², lote N° 343 de la urbanización Las Cumbres, situada en Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panama.

Servirá de base para el remate la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINCE BALBOAS CON 11/100 (B/57.015.11) lo que representa el total de la suma adeudada y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público.

decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1268 del Código Judicial:

Cuando no ocurra quien haga posturas por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho (8) ni después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura habilitante la que se haga por la mitad del avalúo "ARTICULO 1269 del Código Judicial:

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad (1/2) del avalúo se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en el podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el Artículo anterior".

ARTICULO 37 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975:

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución. EL BANCO podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de CINCO (5) DIAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto, se fija el presente AVISO DE SEGUNDO REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 11 de julio de 1985.

MARIA DELGADO R.
La Secretaria

EDICORA RENOVACION, S.A